



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BRUGGER, Carlos Alberto (DNI 14.171.177) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2471/FHCS/SCR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN GEOGRAFIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

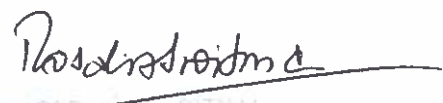
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN GEOGRAFIA a favor de BRUGGER, Carlos Alberto (DNI 14.171.177).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 096/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO-SECRET. ACAD.
FHCS - J.N.P.S.J.B.


Prof. ROSALBA GARCÍA
VICE-DEYANA
F.H.C.S. U.N.P.S.J.B.